Resolución Directoral

No. 175 - 2022-MIMP/OGRH

Lima, 22-09-2022

VISTO: El Informe N°D000446-2022-MIMP-OPTP emitido por la Oficina de Procesos Técnicos de Personal de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 262-2020-MIMP la señora MAYDA ALEJANDRINA RAMOS BALLON, se encuentra designada en el cargo de confianza de Directora General de la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Nota N° D000086-2022-MIMP-DGA de fecha 16 de setiembre del 2022 la Directora General de la Dirección General de Adopciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, manifiesta al Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, que firmó el Contrato PAC N° 032-PAC-2022 con el Ministerio de Economía y Finanzas para desempeñarme como Directora General de Adopciones, el mismo que se encuentra vigente, por lo que solicita le conceda 19 días de suspensión de la prestación del servicio, con contraprestación, por el periodo del 23 de setiembre al 11 de octubre del presente año, a fin de atender problemas de salud; .

Que, a través de la Nota N° D001014-2022-MIMP-DVMPV de fecha 19 de setiembre del 2022 el Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, da la conformidad a la solicitud presentada por la señora MAYDA ALEJANDRINA RAMOS BALLÓN, por lo que solicita encargar el despacho de la Dirección General de Adopciones (DGA) a la señora Elba Marcela Espinoza Ríos, Directora General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, del 23 de setiembre al 11 de octubre de 2022;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 211-2022-MIMP la señora **ELBA MARCELA ESPINOZA RIOS**, se encuentra designada en el cargo de confianza de Directora General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; Además, se encuentra bajo los alcances del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

V°B°

Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2022 12:30:23 -05:00

V°B°

Firmado digitalmente por DAVILA ORTEGA Michael Roger FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2022 12:13:31 -05:00

Que, en atención a lo indicado en el Proveído N° D009318-2022-MIMP-SG de fecha 20 de agosto del 2022 y estando a lo señalado en el documento del Visto, resulta viable la designación temporal de la señora **ELBA MARCELA ESPINOZA RIOS**, Directora General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, en adición a sus funciones de Directora General de la Dirección General de Adopciones;

Que, a través del subnumeral 4.1.2 del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP, modificada por la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP, se delegó en el/la Directora/a General de la Oficina General de Recursos Humanos la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a entre otras designaciones temporales y todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal;

Que, en tal sentido, corresponde a la Oficina General de Recursos Humanos expedir el acto resolutivo que designa temporalmente a la señora **ELBA MARCELA ESPINOZA RIOS** en el cargo de confianza de Directora General de la Dirección General de Adopciones, en adición a sus funciones de Directora General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a partir del 23 de setiembre al 11 de octubre de 2022; y en tanto dure la ausencia de la titular.

Que, la señora **ELBA MARCELA ESPINOZA RIOS** al ser designada en el cargo de confianza de Directora General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad, ha cumplido con los requisitos mínimos estipulados en los instrumentos de gestión del MIMP, es por ello que debe ser designada temporalmente en adición a sus funciones, como Directora General de la Dirección General de Adopciones del 23 de setiembre al 11 de octubre de 2022, y en tanto dure la ausencia de la titular;

Con el visto bueno del Director II de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal; y,

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP; la Resolución Ministerial N° 010-2022-MIMP, modificada por la Resolución Ministerial N° 098-2022-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, a la señora **ELBA MARCELA ESPINOZA RIOS**, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Adopciones, en adición a sus funciones de Directora General de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del 23 de setiembre al 11 de octubre de 2022, y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente resolución a la señora **ELBA MARCELA ESPINOZA RIOS** para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

V°B°
Firmado digitalmente por DAVILA ORTEGA Michael Roger FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 22.09.2022 12:15:37 -05:00

FIRMA DIGITAL MIMP Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
Firmado digitalmente por DEDIOS VARGAS Juan Baltazar FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.09.2022 12:30:40 -05:00

JUAN BALTAZAR DEDIOS VARGAS
Director General
Oficina General de Recursos Humanos

Resolución Directoral

No. 175 - 2022-MIMP/OGRH

Lima, 22-09-2022